





NUEVA RELACION,

Y CURIOSO ROMANCE, EN QUE SE DA CUENTA, Y DEclara el Teſtamento, y Codicilo, que hizo JESU-CHRISTO nueſtro Redemptor. Con un Romance de un Alma convertida,

SEpan quantos eſta Carta
vieren de mi Teſtamento,
como yo Chriſto Jeſus,
Dios, y Hombre verdadero,
vecino de las alturas,
y ya morador del ſuelo,
que por ſolo el pecador
baxè á la muerte contento:
Eſtando enfermo de amor,
por ſanar al hombre enfermo,
que enfermedades de amante
me han traido à tal extremo.
Libre en la voluntad mia,
y ſano el entendimiento,
donde de mi Eterno Padre
aſsiſte el ſaber immenſo.
Viendo cercana la muerte,
q̃ ha de dàr vida à los muertos,
y pues ya de mi partida
tanto ſe apreſura el tiempo:
Otorgo lo que contiene
eſte Teſtamento Nuevo,
y deſde la fecha dèl
anulo, y revoco el Viejo.
Y mando primeramente
el Alma à mi Padre Eterno,

en

en cuyas piadosas manos
mi Santo Espiritu ofrezco.
Al venturoso Sepulcro
mando mi Divino Cuerpo,
de donde con mayor gloria
resurgirà el dia tercero.
Manos, y Pies à los Clavos,
á la aguda lanza el Pecho,
la Cabeza à las espinas,
y todo junto à un Madero,
à Judas mando desgracia,
las llaves del Cielo á Pedro,
à Juan, por ser mi querido,
à mi Madre lo encomiendo.
Item mas, hago una manda
de Redempcion à los presos,
que en el Limbo estan cautivos,
y esperan mi advenimiento.
Y por lo que quiero al hombre,
pues por darle vida muero,
lo hago de mis haveres
universal heredero.
Por sucessor le señalo
del Mayorazgo del Cielo,
donde sea participante
con mis Angeles del Cielo.
Y por no tener edad
para poder posseerlo,
hasta que cumpla los años,
que por mi le estàn dispuestos.
Viendole pobre de bienes,
quiero dexarle alimento
con que pueda sustentarse,
mientras que viva en destierro
Mi Carne, y Sangre le doy,
y digo: que mando, y quiero,
que no se le ponga tasa
en lo que toca al sustento.
Y porque mejor se cumpla
aqueste mi Testamento,
à todos mis Sacerdotes
por mis Albaceas dexo.
Es fecha en Jerusalèn
en el fin del mes tercero.
passados treinta y tres años
del sagrado Nacimiento.
Presentes doce testigos
del Soberano Colegio,
y estando Judas delante,
que por falsario no cuento:
Y los quatro Evangelistas,
como Escribanos del Cielo,
en sus Escrituras Santas
dèn fè, y testimonio de ello.

Con Licencia:
En Cordoba en Casa de Don Juan de Medina,
Plazuela de las Cañas.

CODICILO.

DEspues q̃ yo Dios, y Hõbre
Criador de Tierra, y Cielo,
en el Cenaculo Santo
acabè mi Testamento.
Estando para morir
en la cama del Madero,
à lo ultimo de mi vida,
aunque continuo mi acuerdo:
Sin revocar cosa alguna
de mi Testamento Nuevo,
para mandar nuevas mandas
este Codicilo ordèno.
Quanto pude le di al hombre,
pues que le di hasta mi Cuerpo,
y aun incitado de amor,
perdonar sus deudas quiero.
El primer perdon que hago,
doy à los Padres primeros,
que salgan del Limbo todos,
pues que yo pago por ellos.
Despues otorgo perdon
à la negacion de Pedro,
pues que llorando su culpa,
me dexarà satisfecho.
A los demas Colegiales,
que por temor que tubieron
de mis contrarios cercado,
me dexaron en el Huerto,
los perdono, porque fue
voluntad del Padre Eterno,
y les mando lo siguiente,
que es darles de lo que tengo.
A Pedro, Andrès y Felipe
mando, qual este, un Madero,
para que muriendo en Cruz
puedan vivir para eterno.
A Juan le mando una Tina,
y à Bartholomè un Pellejo,
à los demas su Martyrio,
y à todos juntos el Cielo.
A los que me crucifican
mando mis brazos abiertos,
q̃ aunque es Pueblo inobediẽte,
ruego à mi Padre por ellos.
Y mis ropas desde ahora
à los Sayones entrego,
en pago de aquel trabajo,
que en maltratarme tubieron.
Y à Longinos, porque abriò
mi Costado con un hierro,
este yerro le perdono,
y le mando vista luego.
Al Santo Ladron perdono
por el valor de un momento,
y al otro por negativo,
como à Judas le condeno.
A Elena la Reina Santa
dexo la cama en que duermo;
empero doscientos años
quiero que passen primero.
Mando à mi querida Madre
tres dias de desconsuelo:
Al Cielo al Sol à la Luna
de tinieblas los heredo,
y en todas las demas mandas
me refiero al Testamento.
Y à mi Padre: *In manus tuas
commendo Spiritum meum.*

FIN.

PEñas en llanto deshechas
del curso de sangre, y agua,
que de su Costado vierte
el que lo abriò para el alma;
es mi alma por ventura,
mas que vosotras helada.
pues ablandais vuestro pecho,
y ella su pecho no ablanda;
parece, que alma teneis,
y que al alma alma le falta;
pues llorais viẽdo à Dios muer- (to,
y no llora quien le mata.
Mas ya en veros se enternece,
no lo estèis de perdonarla,
que el perdonar nunca os cansa,
del diluvio de la culpa
escapè medio anegada
en la Tabla de la Cruz,
que es de mi vida la tabla.
Ay Dios, que me haveis sufrido!
Mas sois Jesus, que esto basta;
porque en un alma que llora,
mal le venga quien bien ama.
Perdon os pido, Dios mio,
y ya se acusa de ingrata,
y turbada, y vergonzosa,
dice en lagrymas bañada:
Pequè, Señor, y mis culpas
con Vos me vengo à llorarlas,
pues si os cansan cometidas,
os desenojan lloradas.
Esclava fuy del deleyte,
y por esso vuelvo errada,
à que me quites los yerros,
que me salen ya à la cara.
A vuestra casa me vuelvo,
aunque de pecar cansada;
de èl tenemos los dos gana,
que amais Vos, y lloro yo,
yo con culpas, Vos con gracia:
Jesus atadme à essa Cruz,
porque otra vez no me vaya,
que una fiera, y una loca
muy bien parecen atadas.
Meted en casa el buen dia,
que es buen dia en esta casa,
quando llora un pecitente,
pues que los Angeles cantan,

Con Licencia:
En Cordoba en Casa de Don Juan de Medina,
Plazuela de las Cañas.